

## LOS SEGUROS DE MANEJO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS (2)

En nuestra entrega anterior describimos cómo ha ido evolucionando el fenómeno del fraude en las empresas, y cómo la industria aseguradora ha debido a su vez adaptarse a estos cambios, modulando sus productos y coberturas para responder a las nuevas necesidades. Las pólizas ya abarcan a todo el personal de las empresas aseguradas, cubren delitos cometidos por empleados no identificados plenamente, y en la actualidad se encuentran en mora de modificar algunas de sus garantías generales y específicas, ya que la nueva legislación laboral (en especial la denominada Ley contra el acoso laboral) y la jurisprudencia que se va formando, hacen imposible, o por lo menos muy riesgoso para los patronos, retener las liquidaciones de prestaciones sociales de los trabajadores despedidos por fraude; por no mencionar el enorme riesgo que se enfrenta al denunciar penalmente por hurto o abuso de confianza a un empleado; actuación que, si bien es una exigencia en la mayoría de las pólizas, puede convertirse en un arma de doble filo para los empleadores, quienes pueden verse desagradablemente sorprendidos por contrademandas

de parte de los empleados deshonestos, y ser acusados de calumnia y daño moral. Hemos conocido incluso de casos extremos, en los cuales un simple procedimiento de llamada a descargos, hecho sin el lleno de los requisitos formales, ha terminado siendo utilizado por trabajadores deshonestos para acusar a sus patronos, al jefe del área de recursos humanos o al jefe de control interno, del delito de secuestro y retención ilegal, cuando no de constreñimiento ilícito.

Por ello es que resulta especialmente importante, en estas épocas de desaceleración de la economía, presentar un frente común contra los intentos de los defraudadores. Por su parte, las empresas deberían reconocer la importancia que tiene la adecuada selección de personal, la definición clara de funciones que no sean incompatibles, el seguimiento cercano al desempeño de los trabajadores; y, sobre todo, la decisión firme de actuar ante la más mínima sospecha de comportamientos indebidos, por parte de sus empleados, proveedores o clientes. La complacencia o la permisividad con el fraude siempre tienen un efecto nefasto sobre la moral de la empresa y sobre los trabajadores

honestos, a la vez que va minando las finanzas de la organización víctima.

Todos estos esfuerzos deberán verse complementados con la contratación de pólizas de seguro que sirvan para resarcir, así sea parcialmente, las pérdidas económicas que se sufran como consecuencia de malos manejos del personal a su servicio. Las aseguradoras ofrecen una limitada opción de coberturas para este tipo de riesgos, causado en parte por el enorme potencial de sufrir pérdidas desmesuradas y en parte por la falta de masificación de este tipo de seguros. Hoy en día es prácticamente imposible obtener una póliza de Manejo con valores asegurados por encima de cien millones de pesos, suma que resulta irrisoria frente a los valores que pueden perderse en una empresa, por culpa de un solo empleado.

Recientemente tuvimos la oportunidad de investigar un caso de un vendedor de una empresa nacional, quien en tan solo 10 días se apropió, por el método del jineteo, de doscientos cuarenta millones de pesos. La empresa víctima contaba con una póliza con valor asegurado de 100 millones, y recibió como indemnización la suma de noventa millones de pesos. La pérdida total sufrida, si se suman conceptos tales como los gastos extraordinarios, las publicaciones en

prensa, los honorarios de contadores y los viajes de los auditores, se totalizó en doscientos millones de pesos. Si se tiene en cuenta que la rentabilidad neta de esta empresa es del 3% de las ventas anuales, se calcula que para recuperar esta pérdida, cometida por uno solo de sus 65 vendedores, la compañía debería facturar este año la importante cantidad de 6.700 millones de pesos. De esta cifra, el 3% que correspondiente a la utilidad neta representaría el mismo monto hurtado por el vendedor y no cubierto por la póliza.

Son estas las circunstancias que justifican que las empresas diseñen esquemas fuertes de combate al fraude, en combinación con sus aseguradoras, pero sin dejarse tentar por la idea que todo lo que deben y pueden hacer es comprar la póliza de Manejo.

El combate al fraude es un combate desigual; los defraudadores tienen casi todo a su favor: la sorpresa, el abuso de la confianza, una legislación débil y permisiva, unos controles deficientes y la casi certeza de la impunidad. Por ello, las organizaciones deben presentar un frente común de batalla, utilizando todas las armas a su alcance. La tolerancia cero al fraude y a las conductas deshonestas es la mejor arma. Lo demás, viene por añadidura.

[asr@une.net.co](mailto:asr@une.net.co)